

Boletín Oficial Municipal



Plan integral reposición de piedra

Autoridades

Intendente

Prof. Aníbal Pittelli

Secretario de Gobierno

Federico Raúl Alonso

Presidenta Honorable Concejo Deliberante

Dra. Natalia Wildner

Ordenanza N° 6528

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese la excepción solicitada de uso de suelo del inmueble identificado catastralmente como Circ. XVII, Sección A, Chacra 52 Manzana 52 AE Parcela 17, para su posterior habilitación de un local destinado a

minimercado, sito en Av. De Tomaso N° 1633 a nombre de Bogliolo Sara.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6529

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese la excepción solicitada de uso de suelo del inmueble identificado catastralmente como Circ. XVIII, Sección C, Manzana 214, Parcela 10, para su posterior habilitación de un local destinado a despensa,

sito en Calle Vicente Loveira N° 382 a nombre de Vitola Vanesa.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6530

ORDENANZA

Artículo 1: Identificado catastralmente como Circ. XVIII, Sección F, Mzana 160, Parcela 3 B, para su posterior habilitación de un local destinado a venta de hierros viejos y usados, sito en Calle Krause N° 19 a nombre de Caversazzi Rosana.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6531

ORDENANZA

Artículo 1: Agréguese a la Ordenanza N° 6390/09 el siguiente artículo que quedará conformado de la siguiente manera:

la Parcela 3 de la Manzana 459, generado por Plano 28-36-2007; aprobado el 29 de setiembre de 2007.

Artículo 2: Se deberá confeccionar un plano de mensura y división sobre

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6532

ORDENANZA

Artículo 1: Agréguese a la Ordenanza N° 6412/09 el siguiente artículo que quedará conformado de la siguiente manera:

la Parcela 3 de la Manzana 459, generado por Plano 28-36-2007; aprobado el 29 de setiembre de 2007.

Artículo 2: Se deberá confeccionar un plano de mensura y división sobre

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6533

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese a la señora Hedda Navaza a delimitar un sector de cinco metros en la calzada frente a su domicilio en Avenida Sarmiento N° 119, para su estacionamiento exclusivo por razones de salud. La peticionante deberá hacerse cargo de la construcción y colocación de

carteles indicadores con dos discos que indique "Prohibido estacionar" y el número de ordenanza, que la autoriza.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6534

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese a la oficina del A.N.S.E.S Chivilcoy sito en calle Bolívar N° 79 la demarcación para prohibir el estacionamiento sobre el frente de dicha entidad.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6535

ORDENANZA

Artículo 1: Homológase el boleto de compraventa, que forma parte del Expediente 4.031-85403 Int. 57 P. firmado entre el Intendente Municipal, Prof. Aníbal Pittelli, en representación de la Municipalidad de Chivilcoy y el Sr. Gabriel Yavez D.N.I 18.044.838, representante de la firma Brian Group S.A, con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 1820 5° Piso, Ciudad Autónoma

de Bs. As. mediante el cual la primera se compromete a la venta de un terreno en el Parque Industrial de Chivilcoy de 3134 m², cuya nomenclatura catastral ratificará la Municipalidad.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6536

ORDENANZA

Artículo 1: Homológase el boleto de compraventa, que forma parte del Expediente 4.031-88444 Int. 56 P. firmado entre el Intendente Municipal, Prof. Aníbal Pittelli, en representación de la Municipalidad de Chivilcoy y el Sr. Jorge Antonio Estéves, representante de la firma Futuro Chivilcoy, con domicilio en Av. Ceballos N° 83, de Chivilcoy mediante el cual la primera se

compromete a la venta de un terreno en el Parque Industrial de Chivilcoy de 4514 mts², identificado catastralmente como Circ. XVI, Sección A, Chacra XV.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6537

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídase el Acta Convenio -Anexo I- firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Chivilcoy para implementar en el ámbito de este Partido, el Programa de

"Resp. Social Compartida Envión" según Expte. 4.031-95422 Int. 58 P.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6538

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídase el convenio suscripto el día 21 de Agosto de 2009 en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco entre la Municipalidad de Chivilcoy, representada por el señor Intendente Municipal Dr. Ariel Franetovich y la empresa Ecom Chaco S.A., representada por su presidente Ingeniero Arturo Rubén Mariano Castaño, para la implementación de una red de

Seguridad Urbana con la instalación de cámaras para la vigilancia urbana, de acuerdo a lo establecido en el Expediente 4.031-87363/09 Interno 133 C.

Artículo 2: Comuníquese, regístrese y archívese.

Ordenanza N° 6539

ORDENANZA

Artículo 1: Homológase el convenio del Programa XI - Compartir, suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Chivilcoy según expediente 4.031-95306 Int. 53 C.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6540

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídase el primer Protocolo Adicional al Convenio de Asistencia Recíproca entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible OPDS y la Municipalidad local, por el cual se consideran diferentes objetivos de política ambiental en materia de reutilización del aceite

vegetal usado según Expte. 4031-95546 Int. 62 C.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6541

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XVIII, Sección F; Manzana 149 D, Parcela 6 sito en Calle 23 N° 145, propiedad de Gregorio Engraf, para su

posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6542

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XVIII, Sección K; Manzana 452 C, Parcela 23, sito en Avenida Avellaneda N° 538, propiedad de Miguel Angel Alianello, para su

posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6543

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XVIII, Sección A; Manzana 9, Parcela 5 A, subparcela: 00-02 sito en Avenida Soárez N° 396, propiedad de Juan

Carlos Amado, para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6544

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XVIII, Sección G; Manzana 244 A, Parcela 18, sito en Calle 20 N° 98 propiedad de María de los Angeles

García y Elbio Juan Castagnotti, para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6545

ORDENANZA

Artículo 1: Dispónese la exhumación, reducción en los casos que sea posible y traslado a nichos de pabellones municipales, de los restos inhumados en

los Pabellones I y II de la ex-Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita, cuya nómina es la siguiente:

Pab.	Sec.	Fila	Nicho	Apellido	Nombres	Fecha Fallecimiento
I-NO	1	1	152	Doria	Cristina A. Bianchi de	05/10/1966
I-NO	1	2	2	Esponda	María Deonisia	22/04/1962
I-NO	1	2	26	Gnocchi	Adela	16/04/1956
I-NO	1	2	48	Cervelli	Domingo	19/08/1960
I-NO	1	2	74	Errecalde	Maria G. de	06/09/1964
I-NO	1	2	120	Arregui	Catalina	02/07/1947
I-NO	1	2	126	Pusso	Irineo F.	24/01/1936
I-NO	1	2	148	Eizmendi	Adelaida V. de	27/01/1936
I-NO	1	2	154	Cofre	Cristina Navello de	17/05/1936
I-NO	1	3	28	Cerelli	Flora Di Biase de	16/05/1943
I-NO	1	3	28	Cerelli	Luis	26/09/1922
I-NO	1	3	52	Daniele	Antonio	06/09/1955
I-NO	1	3	76	Rodriguez	José	19/02/1952
I-NO	1	3	146	Medici	María Elena	01/03/1936
I-NO	1	4	6	Tribuzzio	Francisco	14/07/1958
I-NO	1	4	30	Chechi	Victoria	28/05/1954
I-NO	1	4	46	Garciandía	Teresa Ana	21/06/1960
I-NO	1	4	78	Oscars	Sara Sosa	23/11/1924
I-NO	1	4	90	Casuccio	Manuel	16/02/1963
I-NO	1	4	102	Molina	Aniceto	27/08/1925
I-NO	1	4	144	Ciriaco	Doria	25/08/1971
I-NO	1	5	18	Bondanza	Emma M.O. de	27/06/1959
I-NO	1	5	56	Cuparo	José	02/04/1924
I-NO	1	5	80	Clemente	Genoveva Teresa	09/07/1962
I-NO	1	5	104	Báez	Eustaquio	19/11/1971

Pab.	Sec.	Fila	Nicho	Apellido	Nombres	Fecha Fallecimiento
I-NO	1	5	142	Ciacaglino	Rosa L. de	12/07/1936
I-NO	1	6	58	Argentieri	Maria S. de	24/07/1958
I-NO	1	6	82	Lamas	Nélida	
I-NO	1	6	88	Vignale	Domingo	04/03/1961
I-NO	1	6	140	Cerrados/identid		
I-NO	1	6	162	Gonzalez	Julia Ibarrola de	
I-NO	1	7	14	Plomer	Maria T. de	01/02/1958
I-NO	1	7	60	Suárez	José	03/08/1962
I-NO	1	7	62	Ponteprimo	Carolina G.	22/07/1963
I-NO	1	7	108	Filoso	Juan	19/11/1925
I-NO	1	7	108	Filoso	María	30/11/1941
I-NO	1	7	110	Cerrados/identif		
I-NO	1	7	136	Cerrados/identif		
I-NO	1	7	138	Segovia	Santos	27/06/1936
I-SO	1	1	149	Ortelli	Rodolfo J.	02/04/1961
I-SO	1	2	1	Albino	María E.	29/10/1951
I-SO	1	2	49	Lamas	Juan	30/06/1917
I-SO	1	2	49	Lamas	Juana S. de	16/03/1951
I-SO	1	2	71	Mare	Antonio C.	16/08/1955
I-SO	1	2	73	Cadauid	Encarnación	15/07/1966
I-SO	1	2	125	Puzzo	Ramona I. L. de	02/10/1936
I-SO	1	2	147	Albino	Clelia Nereida	10/10/1936
I-SO	1	3	69	Mella	Antonia T.	22/10/1952
I-SO	1	3	93	Ortelli	Aurelia M. de	23/09/1956
I-SO	1	3	99	Ramos	Isabel G. de	02/01/1921
I-SO	1	3	99	Guida	Agueda M. de	08/09/1973
I-SO	1	3	145	Sgromo	Maria B. de	11/10/1936
I-SO	1	3	145	Sgromo	Diego	27/08/1946
I-SO	1	4	3	Lascales	Erida R. de	28/12/1982
I-SO	1	4	67	Ortelli	María Nelly	03/07/1984
I-SO	1	4	91	Sabino	Juan Agustín	04/04/1961
I-SO	1	4	101	Mengual	Vicenta G. de	02/07/1957
I-SO	1	4	101	Mengual	Juan	15/10/1945
I-SO	1	4	115	Cerrado S/INDENT.		s/identif
I-SO	1	4	129	Roldan	Pedro	29/05/1937
I-SO	1	4	143	Repetto de Visso	Mara	18/09/1971
I-SO	1	4	157	López	Margarita C. de	18/08/1937
I-SO	1	5	17	Vidal	Honorio I.	17/07/1952
I-SO	1	5	31	Sanguinetti	Gumersinda S. de	21/09/1954
I-SO	1	5	79	Garciandia	Benita	11/12/1953
I-SO	1	5	89	Rodriguez	María	16/08/1956
I-SO	1	5	113	Monaco	Filomena E. de	12/01/1975
I-SO	1	5	131	Lamas	Segundo	09/08/1937
I-SO	1	5	141	Colonna	Fabrizio	14/10/1962
I-SO	1	5	159	Cerrados/identif		
I-SO	1	6	9	Lago de Masatti	Carolina	21/02/1952
I-SO	1	6	39	Mileo	Salvador V.	20/07/1954
I-SO	1	6	57	Bustamante	Felipe S.	04/01/1956
I-SO	1	6	87	Cavagnaro	María S.G. de	19/10/1956
I-SO	1	6	111	Giagullo	Carmen J. de	07/04/1937
I-SO	1	6	133	Perez de Lasura	Dolores	05/10/1937
I-SO	1	6	161	Cerrados/identif		
I-SO	1	7	85	Frino	María P. de	28/09/1956
I-SO	1	7	109	Mourguy	Antonia A. de	01/09/1937
II-Centro	2	1	1	Cambon	María L. M. de	19/02/1934
II-Centro	2	2	14	Cerrados/identif		

Pab.	Sec.	Fila	Nicho	Apellido	Nombres	Fecha Fallecimiento
II-Centro	2	3	3	Cerrados/identif		
II-Centro	2	4	9	Aguilar	Estefanía	03/12/1934
II-Centro	2	5	5	Acosta	Francisco R.	22/07/1934
II-Centro	2	5	17	Gonzalez de Prio	Angel	16/06/1935
II-Centro	2	6	6	Cerrados/identif		
II-Centro	2	6	7	Fanchino	Miguel	16/10/1934
II-NE	2	1	1	Cribaro	Martina C. de	06/03/1926
II-NE	2	1	13	Perez de Sanchez	María	17/12/1926
II-NE	2	1	13	Sanches Ariza	José	21/07/1950
II-NE	2	1	36	Pedraza	Enriqueta S.	10/05/1928
II-NE	2	1	37	Irrazabal	Ciriaco	11/07/1928
II-NE	2	1	49	Monaco	Carolina D. de	05/06/1930
II-NE	2	1	49	Monaco	Emilio	24/02/1956
II-NE	2	1	60	Lagrotte	Emilia F.	27/07/1949
II-NE	2	1	61	Guaraglia	Nené	11/07/1929
II-NE	2	2	14	Cano	Pedro	13/02/1927
II-NE	2	2	14	Cano	Roberto J.	03/04/1948
II-NE	2	2	47	Chaparro	José María	27/05/1979
II-NE	2	2	50	Silva	Rosa M. de	02/08/1961
II-NE	2	3	10	Curiel	Ana P. de	23/05/1943
II-NE	2	3	10	Curiel	Eloy	27/07/1926
II-NE	2	3	15	Eizmendi	José	15/03/1927
II-NE	2	3	22	Coustier	Luis	06/10/1927
II-NE	2	3	39	Bogiolo	Pelegrina	06/02/1967
II-NE	2	3	46	Clemente	Isabel	02/10/1954
II-NE	2	3	58	Marzano	Rosa M. de	19/05/1929
II-NE	2	4	4	Vecino	Manuel A.	19/04/1926
II-NE	2	4	9	Molina	Isabel	13/08/1958
II-NE	2	4	9	Molina	Anacleto	21/06/1926
II-NE	2	4	16	Albalustre de A.	Adela	04/10/1965
II-NE	2	4	21	Testa de Bloise	María G.	31/07/1927
II-NE	2	4	45	Galante	Ascensión C. de	18/06/1973
II-NE	2	4	52	Valle	Rosa D. de	20/04/1929
II-NE	2	5	5	Angellotti	Lorenzo	02/04/1966
II-NE	2	5	8	Bloise	María C.	28/12/1947
II-NE	2	5	17	Peruzzo	Francisca U. de	05/04/1927
II-NE	2	5	29	Cribaro	Francisco	29/02/1928
II-NE	2	5	32	Baldisone	Magdalena B. de	20/06/1933
II-NE	2	5	32	Tolosa	Jorge Alberto	05/08/1954
II-NE	2	5	44	Forte	Salvador	11/11/1928
II-NE	2	5	65	Bloise	Domingo	22/07/1970
II-NE	2	5	68	Barrera	M. de las Mercedes	02/09/1970
II-NE	2	6	18	Vero	Carlos	19/05/1927
II-NE	2	6	19	Giaccone	Santos	26/07/1957
II-NE	2	6	31	Di Santis	Sabina D. de	21/03/1928
II-NE	2	6	43	Galante	Nicolás	29/09/1974
II-NE	2	6	54	Puigdemasa	Juan	04/07/1929
II-NE	2	6	55	Repetto	Juan	
II-SO	2	1	13	Lafrosia	Teresa P. de	04/01/1931
II-SO	2	1	25	Farias	María L. de	26/06/1933
II-SO	2	1	37	Moreno	Pascuala L. de	07/08/1980
II-SO	2	1	48	Ponce	Cirilo Z.	10/10/1932
II-SO	2	1	49	Molinari	Pedro	05/01/1933
II-SO	2	1	60	Girard	Valeria A. de	21/08/1933
II-SO	2	1	61	Facchini	Carolina C. de	26/08/1933

Pab.	Sec.	Fila	Nicho	Apellido	Nombres	Fecha Fallecimiento
II-SO	2	1	72	Albino	Atilio H.	19/12/1946
II-SO	2	2	2	Cerrados/identif		
II-SO	2	2	23	Rossini	Maria D. de	03/10/1931
II-SO	2	2	26	Patri	Elvira	15/10/1931
II-SO	2	2	62	Sallago	Sixto R.	08/08/1976
II-SO	2	2	62	Sallago	Francisca B. de	18/12/1976
II-SO	2	2	62	Sallago	Claro José	30/08/1933
II-SO	2	2	71	Barbaz	Gregorio R.	17/06/1967
II-SO	2	3	15	Cerrados/identif		
II-SO	2	3	22	Cordoba	Silvano	28/09/1931
II-SO	2	3	46	Cerrados/identif		
II-SO	2	3	51	Cabello	Ambrosio	06/06/1963
II-SO	2	3	58	Orellano	Maria T.Q. de	05/06/1933
II-SO	2	3	63	Orellano	Mateo C.	04/01/1932
II-SO	2	3	70	Moreno	Cayetana M. de	30/06/1974
II-SO	2	4	4	Labiano	Micaela	10/05/1968
II-SO	2	4	16	Molinari	Genoveva F. de	20/03/1931
II-SO	2	4	21	Faccinetti	Carlos M.	03/09/1931
II-SO	2	4	28	Longo	Domingo Vicente	07/08/1965
II-SO	2	4	40	Forastiero	Antonio	02/07/1966
II-SO	2	4	45	Cano	Vicenta	01/10/1932
II-SO	2	4	52	Rumi	Marcelino	22/02/1933
II-SO	2	4	57	Belen	Remedios M. de	22/09/1968
II-SO	2	4	64	Cattaneo	Carlos C.	27/09/1933
II-SO	2	4	69	Cerrados/identif		
II-SO	2	5	8	Delorenzi	Rosa	10/04/1930
II-SO	2	5	17	Daniele	Marta F.	16/07/1970
II-SO	2	5	32	Ponce	Antonio	26/06/1951
II-SO	2	5	32	Ponce	Estela C. de	22/03/1978
II-SO	2	5	44	Ponce	Genoveva	06/03/1972
II-SO	2	5	53	Lamas	Atilio	28/08/1980
II-SO	2	5	56	Clemente	Marcelino	20/06/1933
II-SO	2	5	65	Cerrados/identif		
II-SO	2	5	68	Cerrados/identif		
II-SO	2	6	6	Cerrados/identif		
II-SO	2	6	7	Irrazabal	Haydee	26/03/1930
II-SO	2	6	18	Perroud	Jules	07/04/1931
II-SO	2	6	19	Cerrados/identif		
II-SO	2	6	30	Benedetti	Cesarina	21/03/1932
II-SO	2	6	43	Guimil	Francisca C. de	04/08/1932
II-SO	2	6	54	Cerrados/identif		
II-SO	2	6	55	Barrios	María C.	20/08/1933
II-SO	2	6	66	Capellini	Luis	12/10/1933

Artículo 2: El D.E. por intermedio de la Administración del Cementerio Municipal de Chivilcoy dispondrá lo necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, debiendo dejar debida constancia mediante actas, en presencia de dos testigos que refrenden lo actuado. Registrará nombre y apellido del fallecido, fecha de fallecimiento, número de nicho y pabellón del cual se lo retira y al que ingresa y todo otro dato que considere de interés.

Artículo 3: La inhumación en los nuevos emplazamientos se registrará por las disposiciones de la Ordenanza 1644 y modificatorias y el plazo de vigencia será de 10 años, cumplido el cual, de no mediar renovación por parte de los familiares, se procederá de acuerdo con lo que dicha norma establece para los vencimientos de las concesiones de nichos.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6546

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese a la señora María Gabriela Scaffa a delimitar un sector de cinco metros en la calzada frente a su domicilio sito en Avenida José León Suarez, para su estacionamiento exclusivo por razones de salud. La peticionante deberá hacerse cargo de la construcción y colocación de

carteles indicadores con dos discos que indique "Prohibido estacionar" y el número de ordenanza, que la autoriza.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6547

ORDENANZA

Artículo 1: Exímase al Club S y D 22 de Octubre del pago del 5 % de lo recaudado correspondiente al fondo benéfico, por emisión de rifas autorizada por Decreto del D.E N° 1027/08.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6548

ORDENANZA

Artículo 1: Homológase el boleto de compraventa, que forma parte del Expediente 4.031-88446 Int. 69 P. firmado entre el Intendente Municipal, Prof. Anibal Pittelli, en representación de la Municipalidad de Chivilcoy y el Sr. Luciano Giacomini D.N.I 93.904.862, representante de la firma CNC MITRE S.R.L, con domicilio en Avenida Mitre N° 1192 de Chivilcoy en el

cual la primera se compromete a la venta de un terreno en el Parque Industrial de Chivilcoy de 2260 m.², cuya nomenclatura catastral ratificará la Municipalidad.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6549

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese la excepción solicitada de uso suelo del inmueble identificado catastralmente como Circ. XVIII, Sección H Manzana 350 C, Parcela 13, para su posterior habilitación de comercio de venta al por menor de productos de almacén y verdulería, sito en Av. 22 de Octubre N° 586,

comercio propiedad de Rocio Melgarejo.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6550

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese el plano de obra del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XVIII, Sección K, Manzana 448-A, Parcela 5 F, ubicado en la calle Florentino Ameghino 50 y Basso Dastugue 52, propiedad del señor Julio César Amado.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6551

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XVIII, Sección J; Manzana 365 A, Parcela 7 A, sito en Avenida Echeverría N° 160 propiedad de Juan Manuel

Zunino, para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6552

ORDENANZA

Artículo 1: Realícese la donación de un piano en desuso que se encuentra en el Centro Universitario Chivilcoy a la Dirección de la Escuela de Educación Estética Municipal.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6553

ORDENANZA

Artículo 1: Acéptese la donación de una obra pictórica realizada en la técnica pastel tiza sobre papel titulada "Instante", con destino al Museo de Artes Plásticas "Pompeo Boggio" de la artista plástica María Ines Mandalunis.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6554

ORDENANZA

Artículo 1: Suspéndase en el Partido de Chivilcoy la radicación y funcionamiento de las denominadas "Ferias Comerciales", "Ferias Internadas", "Paseo de Compras", "Galería de Compras" o cualquier denominación o modalidad organizativa que implique la agrupación de locales internos, "Stands" o puestos al aire libre destinados a la venta de mercaderías, al por mayor o menor, de cualquier rubro, dentro de un predio particular explotado por una persona o por un grupo de personas que sean propietarias de los mismos o que luego procedan a sub-locarlos.

Artículo 2: Quedan exceptuadas del alcance de la presente aquellas ferias que se organicen temporariamente en espacios públicos con expresa autorización municipal o las que cuenten con la pertinente promoción del Gobierno Provincial o Nacional.

Artículo 3: Se definen a los efectos de la aplicación de la presente normativa como ferias internadas y/o ferias comerciales y/o paseo de compras y/o galería de compras a los establecimientos que dispongan en su interior una cantidad de puestos y/o locales internos y/o stands destinados a ser explotados por el propietario y/o inquilinos y/o sub-inquilinos y/o concesionarios de dichos espacios.

Artículo 3: Se definen a los efectos de la aplicación de la presente normativa como ferias internadas y/o ferias comerciales y/o paseo de compras y/o galería de compras a los establecimientos que dispongan en su interior una cantidad de puestos y/o locales internos y/o stands destinados a ser

explotados por el propietario y/o inquilinos y/o sub-inquilinos y/o concesionarios de dichos espacios.

Artículo 4: Se definen puestos y/o locales internos y/o stands como espacios ubicados dentro de un establecimiento habilitado, que realicen su actividad comercial bajo una razón social y/o persona física diferente de la razón social y/o persona física titular de la habilitación.

Artículo 5: Prohíbese la sub-locación de espacios internos y/o puestos de venta y/o stands en el interior de un comercio habilitado, que operen bajo una diferente razón social que la habilitada.

Artículo 6: La presente ordenanza tendrá vigencia hasta que se sancione una norma de alcance provincial y/o nacional que reglamente la actividad que se especifica en las cláusulas precedentes.

Artículo 7: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6555

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble, identificado catastralmente como Circunscripción XVIII, Sección A; Manzana. 62, Parcela 5 A propiedad de teatro El Chasqui Soc. Cooperativa, para su posterior

aprobación de planos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6556

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese la excepción solicitada de uso suelo del inmueble identificado catastralmente como Circ. XVIII, Sección C Manzana 167, Parcela 6 B, Subparcela 00-02-Pda.39306, para su posterior habilitación de comercio de venta de artículos de kiosco y almacén, sito en Calle General Paz N° 3,

comercio propiedad de María Solange Olivo.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 6557

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese el Código de Habilitaciones que forma parte del presente Expediente N° 4.031-48.862 Int. 109 C.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Decreto N° 497

VISTO, la necesidad de reglamentar el artículo 7, Inc. 8° del Código de Habilitaciones de Comercios e Industrias de Chivilcoy, que prevé la posibilidad de la existencia de normas de carácter Municipal, las cuales deberán ser cumplidas por los interesados en presentar una solicitud de Habilitación Comercial; y

de alimentos y bebidas, tipo mercados, minimercados, despensas y/o supermercados, deberán acompañar un informe de impacto socioeconómico expedido por el Centro Comercial e Industrial de Chivilcoy, la Cámara de Comerciantes Minoristas local, el OMIC y el Sindicato de Empleados de Comercio de la localidad de Chivilcoy."

CONSIDERANDO, que a los fines de reglar el inciso antes nombrado del referido artículo, haciendo uso de la prerrogativa que establece el artículo 36, de dicha norma, en relación a los trámites de Solicitud de Habilitación Comercial destinados a los Minimercados, Mercados, Despensas o Supermercados con destino de Venta de Alimentos y Bebidas, y en virtud a los diversos reclamos cursados a la Administración Municipal, por parte de la Cámara de Comerciantes Minoristas de Chivilcoy y el Centro Comercial e Industrial local, se hace necesario a los fines de resguardar la propia actividad comercial específica, como asimismo las fuentes de trabajo existentes y las que en el futuro se generen vinculadas al sector, la modificación antes expresada.-

Artículo 2: El informe referido en la cláusula precedente, no será vinculante, sin perjuicio de lo cual, deberá contener fundamentos objetivos.-

Artículo 3: Se fija un plazo de 60 días computados desde el dictado del presente decreto para que las entidades y organismos referidos en la cláusula primera, integren la Comisión, la que deberá contar como mínimo, con un integrante de cada organismo. Asimismo en el mismo plazo se deberá informar el lugar físico donde se recibirán las solicitudes de informes presentadas por los interesados.-

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

POR LO DICHO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

Artículo 1: Regláméntase el artículo 7°, inciso 8 del Código de Habilitaciones de Comercios e Industrias de Chivilcoy, disponiendo que: "Los interesados en obtener una habilitación comercial de comercios destinados a la venta



MUNICIPALIDAD DE
CHIVILCOY